



## Redacción El Pitazo

Los empresarios venezolanos propusieron en el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) **reformar la Ley Orgánica del Trabajo** en Venezuela **para facilitar el aumento de salario**, que está congelado desde 2022 en 130 bolívares, el equivalente a 0,30 centavos de dólar.

Fuentes ligadas a las conversaciones en el Consejo de la OIT informaron que **la propuesta** es hacer una **modificación al artículo 122 de la Ley**, la cual establece que **se tomará el último salario devengado como base para el cálculo de prestaciones sociales** e indemnizaciones.

Explicaron que de haber un aumento salarial, los empresarios deben recalcular las prestaciones de los últimos 4 años con el nuevo salario lo que generaría gastos mayores.

El artículo 122 de la Ley dice: «El salario base para el cálculo de lo que corresponda al trabajador y trabajadora por concepto de prestaciones sociales, y de indemnizaciones por motivo de la terminación de la relación de trabajo, será el último salario devengado, calculado de manera que integre todos los conceptos salariales percibidos por el trabajador o trabajadora».

El **representante de Fedecámaras ante la OIT**, Jorge Roig, **adelantó** públicamente **la necesidad de reformar la ley** para facilitar el incremento de los salarios.

El empresario insistió, este lunes 2 de febrero, en una entrevista con Unión Radio que la modificación de la norma es crucial para crear las condiciones proclives a aumentos de los sueldos.

Reconoció que «es necesario que haya mejores salarios en el país» y que los trabajadores requieren de sus prestaciones, puesto que cada día que pasa se

devalúan aún más.

## **Salario congelado**

El salario mínimo en Venezuela no se ajusta desde marzo de 2022, cuando se fijó en 130 bolívares, equivalentes entonces a unos 30 dólares.

Desde esa fecha, la combinación de devaluación e inflación ha pulverizado su valor real: hoy, esos 130 bolívares representan menos de un dólar, según el cambio oficial (Bs. 375 por dólar al 4 de febrero).

En lugar de aumentos salariales, la administración de Nicolás Maduro -detenido en EE. UU. por narcotráfico- optó por una política de «bonos indexados» entregados a través del Sistema Patria—como el bono de «Guerra Económica» y el de alimentación—que se ajustan periódicamente y elevan el ingreso promedio a un rango de entre 50 y 110 dólares mensuales.

Sin embargo, estos bonos no forman parte del salario, no inciden en prestaciones, aguinaldos ni vacaciones, y pueden ser modificados o eliminados discrecionalmente.

Delcy Rodríguez, encargada de la administración del Estado, anunció la creación de dos fondos soberanos: uno destinado a mejorar el ingreso de los trabajadores y otro orientado a la recuperación de la infraestructura nacional. Los recursos, explicó, provendrían de la cooperación energética con Estados Unidos y se canalizarían directamente hacia estos fondos.

Sin embargo, Rodríguez no precisó si esa «mejora del ingreso» implica un aumento del salario mínimo o si se mantendrá el esquema de bonos no salariales.

<https://elpitazo.net/economia/empresarios-proponen-reformar-la-ley-del-trabajo-para-facilitar-un-aumento-salarial/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)